

DECRETO N° 349/2017 D.E.

CHAJARI, (E.R.), 02 de Mayo de 2017.-

VISTO: La nota presentada por el por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicitando a la brevedad posible la compra de 25 (veinticinco) cuchillas de 6 pies, conforme a las especificaciones técnicas que se especifican en el Anexo I, que forma parte del presente, hasta el importe del presupuesto oficial estimado, para las distintas motoniveladoras pertenecientes al Parque Automotor Municipal; y:

CONSIDERANDO: Que Contaduría Municipal informa que existen fondos disponibles para ser utilizados a tal fin,

Que de acuerdo a las disposiciones del Régimen de Compras y Contrataciones– ORDENANZA N° 1028 H.C.D.-ANEXO I, promulgada por Decreto N° 170/2012 D.E., se estima conveniente por el monto probable de la compra, se efectúe un llamado a CONCURSO DE PRECIOS, cursando las invitaciones de práctica a las firmas comerciales inscriptas en el Registro de proveedores en la Municipalidad que expendan dichos elementos,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Llámase a CONCURSO DE PRECIOS para la provisión de 25 (veinticinco) cuchillas de 6 pies, conforme a las especificaciones técnicas que se especifican en el Anexo I, que forman parte del presente, hasta el importe del presupuesto oficial estimado, para las distintas motoniveladoras pertenecientes al Parque Automotor Municipal de nuestra ciudad, conforme a nota presenta por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º)- Las ofertas podrán presentarse hasta el día **10 DE MAYO DE 2017**, hasta la hora: **09,00 (NUEVE)** en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Chajari.- Planta Alta.-

ARTICULO 3º)- La provisión se realizará conforme a las especificaciones técnicas que integra el ANEXO I del presente.-

ARTICULO 4º)- El presupuesto oficial estimado para la compra asciende a **\$42.500,00.- (SON PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS)**

ARTICULO 5º)- Realícense las invitaciones de práctica a los proveedores que expendan dichos elementos.-

ARTICULO 6º)- Impútese el gasto emergente a las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente: 04.10.01.01.02.20.06.00.00.-

ARTICULO 7º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

CONCURSO DE PRECIOS – ANEXO I

DECRETO N° 349/2017 D.E.

Apertura: 10/05/2017 Hora: 09:00.- (nueve)

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

25 (veinticinco) Cuchillas de:

Marca: Metisa

Longitud: 6 pies

Altura de espejo: 6 pulgadas

Espesor: 5/8 pulgada.-

Diámetros de los agujeros: 5/8 pulgada.-

Cantidad de agujeros: 13.-

Diseño: curvo.-

Dureza: deben ser de acero SAE 1070 con tratamiento térmico (HB 340-380)

El material es indispensable para el buen desempeño, en los distintos trabajos viales que se realizan y se solicita esta marca específica de cuchillas, dado que está comprobado que son las que más tiempo resisten el desgaste que sufren con el tipo de suelo abrasivo de la zona.-,

Con las siguientes condiciones:

Forma de pago: a)- contado contra entrega.-

Plazo de entrega: Inmediata.-

Validez de la oferta: 10 días corridos.-